

INFORME DE COMISIÓN



Fecha de Elaboración: 11/12/2025

Jefe inmediato: LIC. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

RUC: _____

Consecutivo por Área: RN/0388/2025

Oficina de Representación: _____ CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: RAMOS CRUZ LEANDRO ARTURO
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12/2676/2025

Periodo: 09 y 10 de diciembre del 2025

Lugar: Municipio de Las Rosas, Chiapas

Objetivo de la Comisión: Realizar visita de inspección, investigación y/o recorrido de vigilancia por venta de carbón y madera en el municipio de Las Rosas, Chiapas.

SÍNTESIS: En cumplimiento a los oficios de comisión PFPA/12/2676M PFPA/12/2677/2025 y RN.0385/2025 de fechas 18 y 19 de diciembre de 2025, el día 09 de diciembre de 2025 en compañía de los CC. Martín Enrique Olan Cabrera y Roxana Cruz Muñoz, nos trasladamos de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez vía terrestre con destino al municipio de Las Rosas, Chiapas, con la finalidad de dar atención al oficio No. PFPA/12.2.3/0219/2025, con Expediente número PFPA/12.2.3/3S.6/00050-2025 de fecha 04 de abril de 2025, signado por la Lic. Rosalba Jiménez Vázquez, Enlace del Departamento de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación a Víctimas, de esta Representación Social, por la venta de madera y carbón vegetal, derivado de una denuncia popular en contra del C. Plutarco Moreno Morales, por lo anterior, al constituirnos en dicho lugar de acuerdo a la denuncia en el domicilio ubicado en primera avenida oriente Norte, número 65 del municipio de Las Rosas, Chiapas; donde se hace entrega de oficio de notificación personal con número PFPA/12/0750/2025 de fecha 04 de abril de 2025 con expediente número PFPA/12.2.3/3S.6/00050-2025, a través de CEDULA DE NOTIFICACIÓN, dejándole a su alcance copia de la misma. Posteriormente al realizar un recorrido al interior de su propiedad, no se observó la venta de productos forestales (madera y/o carbón vegetal); así mismo, se acordó con el C. Plutarco Eli Moreno Morales, que con fecha 10 de diciembre de 2025, se realizaría el recorrido en el predio denominado "Ojo de Agua" del mismo municipio. Posteriormente y continuando con nuestras actividades encomendadas se realizó un recorrido en materia forestal en el tramo carretero Las Rosas - San Cristóbal de Las Casas, para ubicar cambios de uso de suelo, así como el transporte de productos forestales, sin encontrar irregularidad alguna. El día 10 de diciembre, nos trasladamos a la parcela denominada "Ojo de Agua", ubicada en el mismo municipio donde se observó que se trata de un predio con una superficie de 5-00-00 donde existe actividad ganadera con pastizal inducido, sin observar derribo y/o aprovechamiento forestal, ni existe la elaboración de carbón vegetal. Una vez concluida la actividad retornamos al Municipio de Tuxtla Gutiérrez. La presente comisión se comprueba con certificado de tránsito firmado por la autoridad ejidal más cercana, siendo el comisariado del Ejido Villa de Las Rosas, municipio de Las Rosas, Chiapas, México. Para mayor evidencia fue el sitio donde se llevó a cabo el consumo de alimentos y la pernocta para justificar nuestra estancia en dicho Ejido donde las autoridades ejidales firmaron y sellaron los certificados de tránsito de los inspectores.

CONCLUSIÓN: No se encontró venta de Madera y/o Carbón Vegetal, así mismo, en la parcela denominada "Ojo de Agua" municipio de Las Rosas, Chiapas, no se observó derribo y/o aprovechamiento de árboles forestales y el terreno es dedicado a la ganadería, donde existe pastizal inducido, por lo cual no se requiere generar orden de inspección en materia forestal, levantado acta circunstanciada de hechos.

RESULTADOS OBTENIDOS: SE CUMPLIO CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS EN EL OFICIO DE COMISION.

CONTRIBUCIÓN: DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL.

Atentamente


LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ

Comisionado

Vo.Bo.


LIC. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



I. UNIDAD RESPONSABLE			
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN	E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO			
II.1.-NOMBRE	LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ	II.3.-ORIGEN	México Chiapas
II.2.-CARGO	INSPECTOR ESPECIALIZADO EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B	II.4.-RFC	RACL700227111

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS									
III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
INTERNACIONAL (CD-PAÍS)					DIVISA		PAQUETE		
Las Rosas	Chiapas	09/12/2025	10/12/2025	1	1	MXN	650.00	325.00	100%
TOTAL DÍAS:				1	1			EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN	
VISITA DE INVESTIGACION E INSPECCION Y RECORRIDO DE VIGILANCIA POR VENTA DE CARBON Y MADERA	
V. OBSERVACIONES	
VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ INSPECTOR ESPECIALIZADO EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

Oficio No. PFFA/12/2676/2025
Expediente No. PFFA/12.2/8C.17/00007-2025
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de noviembre de 2025

Ing. Leandro Arturo Ramos Cruz
Inspector Federal, adscrito a la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días **09 y 10 de diciembre de 2025**, para realizar visita de inspección, investigación y/o recorrido de vigilancia por venta de carbón y madera en la 1ª Oriente Norte número 74, Barrio Ojo de Agua, a una cuadra antes de llegar a Hamburguesas, en el municipio de Las Rosas, Chiapas. Para esta actividad se utiliza vehículo oficial de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 80 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE.
**EL SUBDELEGADO JURÍDICO, EN FUNCIONES DE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROFEPA
EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

De conformidad con el oficio de designación número DESIG/068/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, expedido por la C. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,3 apartado B) fracción 1, 47, 48, 49, 50, 52 Fracción LIII, 54 Fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de Reglamento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

C. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

L'JEZN*M'ARC*I'LARC



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**